



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Marzo 13 de 1982

4122

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el presente formado con el motivo de la solicitud por el **SR. RUBICEL LÓPEZ LAZARO**, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 11 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el **SR. RUBICEL LOPEZ LAZARO**, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: **890.40 Mts.** Ochocientos noventa punto cuarenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: **AL NORTE 21.20 Mts.** Veintiún metros veinte centímetros, con el Prof. Santiago López L. **al SUR 21.20 Metros** veintiún metros con veinte centímetros con la Calle 27 de Febrero. **AL ESTE 42 Mts.** Cuarenta y dos metros, con la Sra. María del C. Gómez Méndez. **AL OESTE 42 Metros** cuarenta y dos metros con la Srita. Socorro González

López.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se compareza a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- **NOTIFIQUES Y CUMPLASE.**- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. **VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE**, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento **LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.**- Que da fe.- -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. **VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE**

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. LUCIA SANCHEZ DE OCHOA, para que este H. ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Pedro C. Colorado" de este municipio de comalcalco, Estado de Tabasco. le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 2 de diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la C. LUCIA SANCHEZ DE OCHOA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 132 mts. ciento treinta y dos metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la calle "Pedro C. Colorado" de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte 6.32 mts. con la calle "Pedro C. Colorado" y 2.80 mts. con sucesor de la Sra. Dolores Sánchez hoy, Lucia Sánchez, Al Sur 6.88 mts. con la calle Manuel González, Al Este 19.15 mts. con la Sra. Ignacia Javier Madrigal Al Oeste con la Sra. Lucia Sánchez y 10.10 mts. con el Sr. Felipe Jiménez Hernández.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el

Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la SRA. LUCIA DE LA CRUZ RABANALES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 29 de Julio de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentada la SRA. LUCIA DE LA CRUZ RABANALES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 450. Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30 mts. treinta metros con el lote núm. 121, Al Sur 30 mts. treinta metros con el lote núm. 128, Al Este 15 mts. quince metros con el lote núm. 129, Al Oeste 15 mts. quince metros con calle José N. Roviroza y 15 mts. quince metros con calle Arista.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del

Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- - Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el c. presidente Municipal M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe: -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO:

Edicto

ANACLETO CASTELLANOS ESTEBAN, mayor de edad y con domicilio en el Pueblo de Francisco J. Santamaría del Municipio de Jalapa, Tab., se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que preside, denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al fondo legal de esta Municipalidad, consta de una superficie de: 377.77 mts². (TRES-CIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS).

Al Norte en 7.30 mts. con la Sra. María Morales;
Al Sur en 8.40 mts. con la calle José María Morelos;
Al Este en 40.00 mts. con la Sra. Isabel Sánchez

Vda. de Baeza y al Oeste en 41 mts. con Andrés Pérez Hernández y Félix Acosta.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para el que considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes en Público, de acuerdo con lo Estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fondo legal.

Jalapa, Tab., a 28 de Marzo de 1980.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FREDY A. OROPEZA CORREA.

EL SECRETARIO

COSME ZURITA CASTELLANOS:

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. JOSE ARIAS MARQUEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 13 de Noviembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. JOSE ARIAS MARQUEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,526 Mts2. Dos mil quinientos veintiseis metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos Al Norte 58.50 Mts. Cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros con el Sr. Olivero Ruiz Vázquez. Al Sur 67.50 Mts. Sesente y siete metros cincuenta centímetros con la Sra. Ana Esther García García. Al Este 18.90 Mts. Dieciocho metros con noventa centímetros con el Sr. Israel Córdoba C. Al Oeste 21.20 Mts. Veintiun metros con veinte centímetros con la Calle Niños Héroes. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre

el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. JUANA GALLEGOS CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 5 de Noviembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. JUANA GALLEGOS CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,350 Mts2. Mil trescientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 15 Mts. Quince metros con la Calle Francisco I. Madero. Al Sur

30 Mts. Treinta metros con los Sres. Sebastian Ayalos Flores y Melchor Segovia Méndez, Al Este 30 Mts. Treinta metros con el Sr. Carlos Mario Romero Valenzuela y 30 Mts. Treinta metros con el Sr. Miguel Rodríguez de la Cruz. Al Oeste 60 Mts. Sesenta metros con el Sr. Amilcar Burelo Córdova.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco

Edicto

LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARTHA ABALOS CORDOVA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 11 de Noviembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. MARTHA ABALOS CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 307.74 Mts2. Trescientos siete metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 28.70 Mts. Veintiocho metros con setenta centímetros, con el Sr. Victor Manuel López Vicente. Al Sur 27 Mts. Veintisiete metros con la Sra. Romana López Vicente. Al Este 10.90 Mts. Diez metros con noventa centímetros con la calle José María Morelos. Al Oeste 11.20 Mts. Once metros con veinte centímetros con el Sr. Ervey Burelo Jiménez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el presente formado con el motivo de la solicitud por el SR. LUCAS CORDOVA CORDOVA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 30 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. LUCAS CORDOVA CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 890.40 355.77 Mts². Trescientos cincuenta y cinco metros con setenta y siete centímetros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 39.55 Mts. Treinta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros, con la Sra. Elodia Domínguez Córdova. AL SUR 19.50 Metros diecinueve metros con cincuenta centímetros, con el Callejón al Obelisco a los Niños Héroe de la Revolución y 20.05 Metros veinte metros con cinco centímetros con el Sr. Vladimir Juárez Torruco. AL ESTE 5.58 Mts. Cinco metros con cincuenta y ocho centímetros con la Calle José María Morelos y 6.05 Metros seis metros con cinco centímetros con el Sr. Vladimir Juárez Torruco. AL OESTE 12.05 Mts. Doce metros con cinco centímetros con el Sr. Genovevo Jiménez Barajas.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de

la fecha de la última publicación del Edicto, para que se compareza a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.- -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el presente formado con el motivo de la solicitud por el SR. LENIN TORRUCO LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 06 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. LENIN TORRUCO LOPEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,937 Mts². Mil novecientos treinta y siete metros cuadrados y

que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 69.20 Mts. Sesenta y nueve metros con veinte centímetros, con el Sr. Olivero García López. AL SUR 69.20 Mts. Sesenta y nueve metros con veinte centímetros con la Calle Carlos Greene. AL ESTE 24.50 Mts. veinticuatro metros con cincuenta centímetros con el Sr. Eulalio Torruco C. AL OESTE 31.30 Mts. Treinta y un metros con treinta centímetros, con la Calle Gral. Lázaro Cárdenas. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se compareza a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. - - -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el presente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARIA DEL CARMEN GARCIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 19 de Septiembre de 1980: Mil novecientos ochenta.- Por presentado el la SRA. MARIA DEL CARMEN GARCIA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 471 Mts. Cuadrados, Cuatrocientos setenta y un metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 20 Mts. Veinte metros con el Sr. Mamerto Córdova Cruz. AL SUR 20 Mts. Veinte metros con la Calle Prof. Antonio Ferner León. AL ESTE 22.60 Mts. veintidos metros con sesenta centímetros, con la Sra. Lucila Morales López, AL OESTE 24.50 Mts. veinticuatro metros con cincuenta centímetros con el Sr. Elizama Angulo Alejandro.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se compareza a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUES Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. - - -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. JOSE PEREGRINO LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 27 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. JOSE PEREGRINO LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 940 Mts2. Novecientos cuarenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 22.50 Mts. Veintidos metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Eladio Calderón Vázquez y la Sra. Elena Ramos Javier. AL SUR 26.35 Mts. Veintiseis metros con treinta y cinco centímetros, con la Calle 27 de Febrero. AL ESTE 38.50 Mts. Treinta y ocho metros con cincuenta centímetros, con la Sra. Socorro Burelo Jiménez. AL OESTE 38.50 Mts. Treinta y ocho metros con cincuenta centímetros con el Sr. Eladilo Calderón.

Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comal-

calco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

0

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ELIGRAFIO SANCHEZ MENESES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 14 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. ELIGRAFIO SANCHEZ MENESES con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,160 Mts2. Dos mil ciento sesenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y

que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 108 Mts. Ciento ocho metros, con el Sr. Manuel López Martínez. AL SUR 108 Mts. Ciento ocho metros con la Calle Córdova Titlánn. AL ESTE: 20 Mts. Veinte metros con el Sr. Donaciano Jiménez B., AL OESTE 20 Mts. Veinte metros con la Calle Lázaro Cárdenas.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud, para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco M.V Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. ERASMO DE LOS SAN-

TOS RODRIGUEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 24 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el Sr. ERASMO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ con su escrito de cuenta y planno anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de : 456 Mts2. Cuatricientos Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco. y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 20 Mts. Veinte metros con el Sr. Ignacio Ramos de la F. AL SUR 16.50 Mts. Dieciseis metros con cincuenta centímetros con la Calle Tomás Garrido Canabal. AL ESTE 25 Mts. Veinticinco metros con la Sra. Irma Ocaña, al OESTE 25 Mts. Veinticinco metros con el Sr. Eden Ramos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional del Comalcalco Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. - Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN -
CUNDUACAN, TABASCO.

Edicto

MACEDONIA VALENZUELA MAY, mayor de edad, dedicada a las labores del hogar, católica, sin instrucción escolar, originaria de este Municipio, con domicilio en la Calle Francisco Pe-Sarabia s/n de esta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 29 de Julio de este año de 1980 y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de la Calle Francisco Sarabia de esta Ciudad, constante de una superficie total de: 614.65 Mts2. (SEISCIENTOS CATORCE METROS, SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de cincuenta años, en forma pacífica, continua y pública y que se encuentra ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 18.00 Mts. Con un Arroyo
AL SUR: 26.30 Mts. Con la Calle Francisco Sarabia.
AL OESTE: 33.50 Mts. Con Antonio Valenzuela
AL ESTE: 22.00 Mts. Con Aidée López.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

JALPA DE MENDEZ TAB. MAYO. 28 DE 1981

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROF. RUDY TORRES PEREYRA

Edicto

Cunduacán, Tab., 18 de Diciembre de 1981

C. TRINIDAD VERTIZ CORDOVA
EN DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente civil número 161/981, relativo al Juicio Civil de Divorcio Necesario, promovido por José Luis Jiménez Mazó, existe un acuerdo que transcrito a la letra se lee y dice: -----

“ . . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUATRO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, --- QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Vistos; por presentado José Luis Jiménez Mazó, con su escrito de cuenta, copias simples, acta de matrimonio; que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, en contra de su esposa Trinidad Vertiz Córdova, quien es de domicilio ignorado. Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, 1, 2, 109, 110, 142, 155, 254, 255 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; fómese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda y dése aviso de inicio al Superior. Apareciendo que la demandada Trinidad Vertiz Córdova, es de domicilio ignorado, según constancias del Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, que anexa a su demanda el ocurso, con fundamento en el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, notifíqueseles por edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse antes este Juzgado en un término de treinta días a recoger las copias del traslado que quedan a su disposición en la Secretaría de este propio Tribunal y

producir su contestación dentro de nueve días siguientes, advertido de que no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos que aduce el actor en su demanda, y las notificaciones ulteriores aún las personales surtirán efectos por los estrados del Juzgado. Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma, el Ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. FLORENCIO CAMPOS MATEOS "

1/3

 PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

En la Sección de Ejecución derivada del juicio Sumario Hipotecario número 272/975, promovido por el C. Licenciado ALFONSO TELLEZ GALLARDO, en contra del C. ENRIQUE GORDILLO SALAZAR, se ha dictado el siguiente acuerdo, que copiado a la letra dice:-----

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (28) VEINTIOCHO DE ENERO DE (1982) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. Visto; el escrito presentado por el C. Arturo E. Abreu Marín, mediante el cual solicita se saque a Subasta Pública los enseres embargados en el presente juicio, por lo que para mejor proveer en derecho, se acuerda:- PRIMERO.- Visto el escrito presentado por el C. Licenciado Arturo E. Abreu Marín, Apoderado Legal de la Institución denominada “Nacional Financiera”, S.A., como lo solicita y con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los enseres que a continuación se enumeran: Una prensa marca - MIEHLER P.P. Y MFG. CO. con motor IEM SERIE 450302 de 2 HP. equipado con 9 rodillos de 0.80 x 0.60 mts; Una Prensa marca CHANDLER CON RAMA de 0.45 X 0.30 m. con 3 rodillos con motor Island Motor Nr. 1382 de 1/2 HP.; una imprenta CHANDLER con rama de 0.38 x 0.25 m. sin motor; una Prensa marca La Económica con rama de 0.38 x 0.25 con 3 rodillos y motor de 1/2 H.P.; Una Guillotina AMERICAN con 0.65 m. de entrada, serie 2620; Una Máquina sacapruedas de acero con mesa de madera. Un lote de 11 mesas de madera de diversas medidas, usadas, a razón de \$25.00 c/u; Una Perforadora de pedal marca FRANKLIN; Una Guardarramas de 1.00 x 0.64 m.; Un Anaquel de madera triangular de 0.80 m. de alto, Un Anaquel de metal Triangular de 0.80 m. de alto, Una mesa de metal de 1.00 x 0.72 m., Una Prensa de gusano de 0.26 x 0.30 de rama; Una Prensa para sellos de goma de 0.12 x 0.14 m. de rama, Un Armazón de quemador de gas con instalación y tanque de 30 Kgs.; Una Mesa de Madera con cajoncitos cuadrados para espacios de metal; Cinco gavetas con interlíneas de 0.80 x 0.40 m. a \$100.00 c/u, Cinco Gavetas de 0.80 x 0.40., Ocho gavetas de 0.38 x 0.18 m. completas; Un estante metálico para gavetas de 1.90 m. alto x 0.88 ancho, Un Estante metálico de 1.75 m. alto x 0.80 ancho con 80 cajas madera; Un estante de 0.63 x 0.63 m. con 40 cajas de madera; Un Estante de madera de 0.93 x 0.50 m. para gavetas de madera; Una máquina cortaplacas CRAWFEN MACH CO.; Dos anaqueles triangulares de madera a \$400.00 c/u, Un Taladro de mano; Una Prensita de tornillo, Una Engrapadora SCREH 117; Una máquina su-

madora Underwood mod. 8120 Matrícula 503060, Un Escritorio de madera de cedro con 7 gavetas y cristal; Un Archivero DM Nacional con 3 gavetas Mod. 7124; Una máquina de escribir portátil marca Remington mat. 287102; Una mesita de madera tipo buró con gaveta y ruedas; Un escritorio Secretarial DM Nacional. Toda ello con un valor global de \$66,780.00 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS, 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$44,520.00, igual a las dos terceras partes del valor pericial, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del efectivo del valor pericial de los bienes muebles que se rematan, lo anterior con fundamento en el artículo 553 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- **SEGUNDO.**- Anúnciese por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, tanto de la Ciudad, como en la Ciudad de Tapachula, Chiapas, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo el día treinta y uno de marzo a las diez horas, en el recinto de este Juzgado. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez del conocimiento, por ante la Secretaria Judicial Interina, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. -----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, CONSTANTE DE (2) DOS FOJAS UTILES, EXPIDO LA PRESENTE CONVOCATORIA DE REMATE, A LOS (6) SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE (1982) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
C. MARIA DEL C. LAZARO MORALES

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

AMANDA CARRILLO APARICIO, mayor de edad, casada, con domicilio en el Poblado Iquiuapa de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 29 de julio de 1980, y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo Legal del poblado Iquiuapa de este Municipio, constante de una superficie total de: 872.75 Mts2. (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y CINCO - CENTIMETROS CUADRADOS), que dice poseer desde hace varios años en forma pacífica, continua y pública en calidad de dueña y se encuentra ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 31.00 Mts. Con Calle s/nombre y camino vecinal.
AL SUR: 31.00 Mts. Con el Río Iquiuapa
AL ESTE: 23.00 Mts. con el Sr. Israel Arrelano Concha.
AL OESTE: 35 Mts. con el Sr. Gabino Gallegos.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

JALPA DE MENDEZ TAB. MAYO. 27 DE 1981

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROF. RUDY TORRES PEREYRA

1/3

PODER JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA - DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

E d i c t o

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en la causa Civil número 257/981, relativo al Juicio de Información de Dominio, que promueve ARNULFO DE LA CRUZ HERNANDEZ, en vía de Jurisdicción Voluntaria, con fecha seis de agosto del año actual, se dictó un proveído que textualmente dice: " " " " JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO., A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- El contenido de la cuenta secretarial, se provee: Por presentado el señor ARNULFO DE LA CRUZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio respecto al predio que describe en su escrito de demanda.- Con fundamento en el artículo 2,392 del Código Civil vigente en el Estado y 870, 871, 872 y relativos del Código Adjetivo de la Materia se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia actúese por duplicado, inscribese bajo el número que le corresponda en el libro de gobierno respectivo, dése aviso de inicio a la superioridad y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal.- Publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Diario Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la capital del Estado y para los mismos efectos, expida la secretaria los avisos respectivos que se fijarán en los lugares públicos de esta Ciudad y en donde se encuentra el predio. Hecho lo anterior se señalará hora y fecha para recibir la información testimonial a cargo de los señores Pedro de la Cruz Méndez, Baltazar Brito Lara y Andrés Ríos, con citación del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, del Agente del

Ministerio Público Adscrito a este Tribunal y de los colindantes.- Téngase como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia por ante el Secretario que autoriza.- Doy fé.- Firmas Ilegibles. Rúbricas. " " " "

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad Capital, por tres veces de tres en tres días para la persona que se crea con mejor o igual derecho; se presente a deducirlo ante este Juzgado; en el término de treinta días, que contarán a partir de que se agreguen a sus autos los ejemplares correspondientes.

ATENTAMENTE

H. CARDENAS TABASCO, SEPTIEMBRE 2 DE 1981. EL SECRETARIO JUDICIAL "D" DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA - DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. CARLOS JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS

DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 35/981, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano Felipe Mendoza del Solar, se encuentra un proveído dictado en fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, que copiado textualmente a la letra dice:-----

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: Por presentado el Ciudadano Profesor Felipe Mendoza del Solar, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña promovido en su carácter de apoderado el Profesor Armando Felipe Mendoza Vázquez, personalidad que se le reconoce con el poder, National de la Escritura Pública número 806 expedida por el Notario Público número 43 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información e de Dominio sobre el Predio Sub-Urbano ubicado en la Calle Décimo Batallón hoy Avenida Presidente José López Portillo, signado con el número diecisiete de la Villa de Tapijulapa, Tabasco con superficie total de 253-44 metros cuadrados. En consecuencia, con fundamento en los Artículos 2932 y sus relativos del Código Civil vigente, en el Estado, 870 y demás aplicables del código de Procedimientos Civiles vigentes, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese el expediente por duplicado, regístrese en el - Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio al Superior, y al Ministerio Público adscrito la intervención que legalmente le compete: Con fundamento en el artículo 2932 ya invocado publíquese este

proveído por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y al Diario “Rumbo Nuevo”, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días.- En su oportunidad recíbese la información testimonial propuesta de las personas que en su oportunidad propóngan el promovente con citación del Ministerio Público del respectivo Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado y de los Colindantes.- Asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre para que la persona que se considere con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo a este Tribunal en un término de treinta días a partir de la fijación de los mismos.- Se tiene como domicilio del promovente para citas y notificaciones en los estrados del Juzgado y por autorizadas para recibirlas y escucharlas en su nombre el Licenciado José Melquiades Vega Alvarado.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Vicencio Mandujano Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, por ante el ciudadano José Anselmo Beltrán Jiménez, Secretario Judicial que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.”-----

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y “Diario Rumbo Nuevo”, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto a los diecisiete días del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Tacotalpa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE -
PRIMERA INSTANCIA.

C. LIC. RAFAEL ALVARADO ROJAS.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, -
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE,
y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC.
FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que
da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. JORGE CASTILLO PEREGRINO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE
EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

“Comalcalco, Tabasco, 10 de octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. JORGE CASTILLO PEREGRINO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 1,183.33 mts2. Mil ciento ochenta y tres metros con treinta y tres centímetros, cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 57.15 mts. Cincuenta y siete metros con quince centímetros, con el Sr. Amador Castillo Torres. Al Sur 60.45 mts. Sesenta metros con cuarenta y cinco centímetros, con el Sr. Domingo Garcia Rivera. Al Este 20 mts. Veinte metros, con la Srita. Aura Castillo Córdova. Al Oeste 20.25 mts. Veinte metros con veinticinco centímetros, con la calle José Ma. Morelos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

Edicto

AUDOMARO ANDRADE ALCOCER, Mexicano, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Jalapa, Tab., se ha presentado a éste Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo, perteneciente al fundo legal de esta Municipalidad, consta de una superficie de 359.55 mts2. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS).

al Norte en 21.40 mts., con la calle Profr. Rogelio Torpey, Al Sur 20.90 mts. con propiedad del señor Ulises Andrade Ocaña, Al Este en 17.00 mts. con propiedad del señor Audomaro Andrade Alcocer y Al Oeste en 17.00 con la calle Independencia.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para el que considere con derecho a deducirlo, se presente en el termino de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes en público, de acuerdo con lo Estatuido en el

Artículo XX del Reglamento de terrenos del fondo legal.

Jalapa, Tab., Octubre 5 de 1981.

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FREDY A. OROPEZA CORREA.

EL SECRETARIO

LIC. MARIO RUIZ GOMEZ.

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la **SRA. CARMEN AVALÓS CORDOVA** para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 30 de Diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la **SRA. CARMELA AVALOS CORDOVA** con su escrito de cuenta y planillo anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 484 mts². Cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 47 mts. cuarenta y siete metros con el lote núm. 52 de Angel Aguilera E., Al Sur 47 mts. cuarenta y siete metros con el lote núm. 56 de Juan Francisco Cordova de la Cruz, Al Este 10.81

Diez metros con ochenta y un centímetros con la calle Pípila; Al Oeste 9.96 mts. nueve metros con noventa y seis centímetros con el lote núm. 53 de Manuel A. Aguilera V.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- - Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerdo y firma el C. Presidente Municipal de comalcalco, Tabasco, - **M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE**, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE**. Que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el **C. CANDELARIO VAZQUEZ IZQUIERDO SRIO. DE LA SOCIEDAD NACIONAL PRESBITERIANA**, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Matamoros Esq. con Galeana s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Ta-

basco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

“Comalcalco, Tabasco, 28 de diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el C. CANDELARIO VAZQUEZ IZQUIERDO SRIO. DE LA SOCIEDAD NACIONAL PRESBITERIANA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 521.55 mts2. Quinientos veintiún metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Matamoros Esq. con Galeana s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30 mts. Treinta metros con la calle Matamoros; Al Sur 31 mts. Treinta y un metros con José Santos López Rodríguez; Al Este 17.50 mts. Diecisiete metros con cincuenta centímetros con la calle Galeana; Al Oeste 17.10 mts. Diecisiete metros con diez centímetros con Mercedes Aguilar Esteban.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe:-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. PANFILO VENTURA SANTOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Zaragoza Oriente de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 4 de diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el C. PANFILO VENTURA SANTOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 504 mts2. Quinientos cuatro metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Zaragoza de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte 18 mts. Dieciocho metros con la Sra. Irma Javier Castellanos; Al Sur 18 mts. Dieciocho metros con la calle Zaragoza oriente; Al Este 28 mts. Veintiocho metros con el Sr. Melchor Javier Castellanos; Al Oeste 28 mts. Veintiocho metros con el Sr. Gustavo Javier Romero.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNAN-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE:

DO ARELLANO ESCALANTE, que da fé: -----

Lutzow y Delfina Ferrer Lutzow.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO: DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la Escuela Secundaria Federal "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Boulevard "Lic. Adolfo López Mateos" de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

"Comalcalco, Tabasco 5 de diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la Escuela Secundaria Federal "GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO" con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 20973.06 mts². Veinte mil metros, novecientos setenta y tres centímetros con seis decímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de Boulevard "Lic. Adolfo López Mateos" de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte 99.55 mts. con propiedad Municipal; Al Sur 99.70 mts. con Priv. Sec. Federal; Al Este 212.70 mts. con el Club de Leones y Club de peso; Al Oeste 208.45 mts. con los Srs. Adolfo Ferrer Lutzow, José Ferrer

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ULTIMINIO RAMOS LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 30 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. ULTIMINIO RAMOS LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 346.50 Mts2. Trescientos cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 7.70 Mts. Siete metros con setenta centímetros con la Calle 27 de Febrero. AL SUR 7.70 Mts. Siete metros con setenta centímetros con la Esc. Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez. AL ESTE 45 Mts. Cuarenta y cinco metros, con el Sr. Elmer Peregrino R. AL OESTE 45 Mts. Cuarenta y cinco metros con el Sr. Carmen Rodríguez G.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido

Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.- -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. VICTOR HUGO RUIZ TORRUCO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las Calles "21 de Abril" y "Juárez" de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco, 6 de Enero de 1981. Mil novecientos ochenta y uno por presentado el SR. VICTOR HUGO RUIZ TORRUCO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 695.40 Mts2. Seiscientos noventa y cinco metros con cuarenta centímetros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro de las Calles "21 de

Abril" y "Juárez" de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 11.40 Mts. Once metros con la Calle "21 de Abril" AL SUR 11.40 Mts. Con el fundo legal ocupado. AL ESTE 61.50 Mts. Sesenta y un metros con el fundo legal ocupado por José Ma. López Torruco. AL OESTE 61.50 Mts. Sesenta y un metros con cincuenta centímetros con la Calle Juárez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.- -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. CANDELARIO DE LA CRUZ BURELO para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 21 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. CANDELARIO DE LA CRUZ BURELO con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 510 Mts2. Quinientos diez metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 34 Mts. Treinta y cuatro metros con el Sr. Candelario Dominguez C. AL SUR 34 Mts. Treinta y cuatro metros con el Sr. Bartolo de la O. Peralta. AL ESTE 15 Mts. Quince metros con el Sr. José Peregrino López. AL OESTE 15 Mts. Quince metros con la Calle Renacimiento.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.- -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E d i c t o

CC. SIMON COLLADO SANTIAGO
ANA MARIA COLLADO Y DIRECTOR
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD.
C I U D A D.

En el expediente número 176/980, relativo a Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el C. ATANACIO COLLADO CALDERON, en contra de Ustedes, se ha dictado un acuerdo, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO JULIO 2 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- A sus autos el escrito del actor Atanacio Collado Calderón, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- I.- Como se pide y con apoyo en los Artículos 265, 284, 616, 617, y 618 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por declarada la rebeldía de los demandados señores Simón Collado Santiago, Ana María Collado y Director del Registro Público de la Propiedad, en virtud de que en el término concedido no produjeron contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia no se les volverá a practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal surtiéndoles efectos de notificación en los estrados de este Juzgado, así como el de esta proveído. Publicándose además en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado. De conformidad con el Artículo 284 de la Ley invocada, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por DIEZ DIAS improrrogables y común a las partes que comen a correr a partir de la fecha de la última publicación del Edicto. Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento, por ante la Secretaria Judicial "C" quién autoriza y

da fe.- dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se fijó el acuerdo.- Conste.- Una firma ilegible, Rúbrica.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONSTANTE DE (1) UNA FOJA UTIL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (28) VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE (1982) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

C. MARIA DEL C. LAZARO MORALES

2/2

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL:

E d i c t o

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 375/981, relativo a Diligencia de Información Ad-Perpetuam, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por las señoras Josefa y Carmen Bayona Contreras, se encuentra un proveído que copiado textualmente dice.-----

AUTO DE INICIO

“ . . JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- - VISTOS:- Por presentado las señoras JOSEFA Y CARMEN BAYONA CONTRERAS, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria

de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posición del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata perteneciente a este Municipio del Centro Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20.30 Mts. Veinte metros con treinta centímetros con la propiedad del señor Jorge Pérez Cruz AL SUR 17.50 Mts. con la propiedad de Carmen Martínez. AL OESTE - 204.70 Mts. con propiedad de Sebastián de la Rosa, constante el predio descrito con una superficie total de 00-38-63-16 Has. según plano adjunto. Con fundamento en los Artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código Civil Vigente, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente inscribase en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el Artículo 121 del Procesal Civil mencionado y 2,933 también mencionado publíquese esta proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación que se editarán en esta capital así mismo fijense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a éste Juicio. Agregadas que sean las constancias de los avisos y los periódicos se señalará fecha para recibir la Testimonial ofrecida, con citación e intervención del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y a los colindantes. Se tiene por autorizados a los CC. Daniel Francisco Pérez Jiménez y José del Carmen Zapata Reyes, para oír citas y notificaciones en el domicilio que se indica en su escrito inicial.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el C. Ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales; Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-

Expido el presente Edicto para su publicación y en vía de Notificación, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Atentamente

El Primer Secretario Judicial
"D" del Juzgado Tercero de Primera
Instancia de lo Civil.

C. ROBERTO OVANDO PEREZ

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTAN
CIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

DISTRIBUIDORA TABASCO,
SOCIEDAD ANONIMA.
C I U D A D

En el expediente número 418/981, relativo al juicio sumario Civil de desahucio y rescisión de Contrato de Arrendamiento, promovido por el C. ARSENIO ZURITA HERNANDEZ en contra de la Distribuidora Tabasco S.A., se ha dictado un acuerdo que a la letra dice: JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTAN-- CIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A 23 VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1981 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-Visto; el escrito presentado por el C. Arsenio Zurita Hernandez, mediante el cual acusa rebeldía del demandado y ofrece pruebas, para mejor proveer en derecho, se acuerda: PRIMERO:- como lo pide el promovente y con apoyo en los artículos 616 617 y 618 del código de procedimientos civiles en vigor, se tiene por declarada la rebeldía del demandado DISTRIBUIDORA DE TABASCO S.A. en virtud de que en el termino concedido no produjo contestación a la demanda instaurada en su contra, en consecuencia, no se volvera a practicar diligencia alguna en su búsqueda, ni aún las de caracter personal, surtiendole efectos las notificaciones por los estrados del H. Juzgado, incluyendo el presente proveído. Publíquese en dos números consecutivos del Periodico Oficial del estado los edictos correspondientes, de conformidad con el Artículo 408 dela ley invocada, se abre el periodo de ofrecimientos de pruebas, por el termino de TRES DIAS que comenzaran a correr a partir de la fecha de la última publicación de los edictos. SEGUNDO:-se tiene al actor por ofreciendo pruebas, las cuales se reservan para proveerlas en el momento procesal oportuno. Notifíquese por los estrados del Juzgado. Cúmplase.- lo proveyó, mandó y firma el c. Juez del conocimiento, por ante la secretaria Judicial Interina, C. maria del Carmen Lazaro Morales, que certifica y da fé.- Una firma ilegible .- rubrica.- otra firma que dice: Ma. del Carmen L. M. Con fecha (24) Veinticuatro del actual se publica el presente acuerdo a travez de la lista fijada en los estrados de este H. Juzgado.- Conste. Una firma que dice: Ma. del Carmen L.M. Y para su publicación en dos numeros consecutivos del periodico oficial de Estado, Constante de una Foja util, expido el presente Edicto a los (22) Veintidos días del mes de Octubre del Año de (1981) Mil Novecientos ta'y Uno en la Ciudad de VILLAHERMOSA Capital del Estado de Tabasco.-----

La Secretaria Judicial Interina
C.Maria Del Carmen Lazaro Hernandez.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

E d i c t o

A QUIEN CORRESPONDA

Que en el expediente número 392/981, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido en vía de Jurisdicción Voluntaria por el señor AUSENCIO DE LA CRUZ SANCHEZ, con fecha diez de Septiembre del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

“JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Por presentado el C. AUSENCIO DE LA CRUZ SANCHEZ, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia simples que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio Sub-Urbano ubicado en las calles de Constitución y Juan C. Landero del Poblado de Ocuizapatlán Ahora Villa de Ocuizapatlán, Municipio del Centro, Tabasco con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte Vértice de los rumbos Este y Oeste, Al Sur 16.70 metros con Maria Marin L., 9.50 y 12.00 metros con Arguavel Marin L., al Este 73.50 metros con la calle Constitución y al Oeste 67.10 metros con la calle Juan C. Landero como lo acredita con el plano. Con fundamento en los artículos 870,872,904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Formese expediente inscribase en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado, y 2.933 también mencionado publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de Mayor circulación que se editan en esta capital, así mismo fijense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a éste juicio. Agreguese las constancias de

los avisos y los periódicos, se señalará fecha para recibir la testimonial ofrecida a cargo de los señores REMIGIO MENDEZ CASTRO, FELIPE LEON HERNANDEZ, MATEO CONTRERAS PAYRO Y TEODORO CASTRO DE LA CRUZ, con citación e intervención del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y a los colindantes. Se tiene por autorizados para recibir citas y notificaciones al C. Licenciado Francisco Moha Márquez.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de lo Civil, por ante el Secretario Judicial “C” Luis Enrique Gallegos Pérez que certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el Edicto que se publicará por tres veces, de tres en tres días, constante de una foja útil, el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SRIO. JUDICIAL “C” DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

C. LUIS ENRIQUE GALLEGOS PEREZ.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado de Tabasco, por ante la Secretaria Judicial C. María del Carmen Lázaro Morales, que autoriza y da fé.- Dis firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.- rlm.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- -----

Edicto

C. PEDRO CONTRERAS GARCIA
EN DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 104/981, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y firma de Contrato, promovido por el C. Arturo Maldonado Jiménez, Alberto Balderas Magaña, Ignacio Ramón LLergo Berlanga, Apoderados legales de la señora ROSA AURORA MARIN VIUDA DE GIL, en contra de Usted, con fecha (30) treinta de octubre del presente año, se ha dictado sentencia definitiva, cuyos puntos resolutiveos son los siguientes: -----

“... PRIMERO.- Se ha procedido la Via.- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción y el demandado no compareció a juicio.- TERCERO.- Se condena al señor PEDRO CONTRERAS GARCIA, a firmar el contrato de arrendamiento con respecto del predio marcado con el número 909 de la Avenida Francisco I. Madero de esta Ciudad, siendo la renta mensual la cantidad de SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), así como que la fecha de la celebración del mismo, el día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y nueve, concediéndosele a dichos demandados, un término de cinco días para que firme dicho contrato, lapso que empezará a correr a partir del día siguiente de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución.- CUARTO.- Así mismo se le condena al demandado Pedro Contreras García, a pagar a la arrendadora Rosa Aurora Marin viuda de Gil, la cantidad de (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas insolutas, tal y como ha quedado manifestado en el considerando tercero de esta resolución.- QUINTO.- No ha lugar a condenar en costas.- “Notifíquese personalmente al actor y en los términos previstos por el numeral 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor al demandado.- Cúmplase.- Así lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso. Juez

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, CONSTANTE DE (1) UNA FOJA UTIL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS (26) VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

C. MARIA DEL CARMEN LAZARO MORALES

1/3 _

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

JUANA OLAYO OVANDO; mayor de edad, soltera, con domicilio en el poblado Jalupa de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 29 de julio de 1980 y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal del Poblado Jalupa de este Municipio, constante de una superficie total de: 1890.00 Mts2. (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS), que dice poseer desde hace más de varios años en forma pacífica, continua y pública en calidad de dueña y se encuen

tra publicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 32.50 Mts. con el Señor Carmen Contreras.

AL SUR: 27.00 Mts. Con Calle la Arena

AL ESTE: 63.00 Mts. Con Brígido de la Cruz

AL OESTE: 63 Mts. Con Hilario Gómez.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

JALPA DE MENDEZ TAB. MAYO 10 DE 1981

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PROF. RUDY TORRES PEREYRA

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

MARIA CRUZ RAMOS PEREGRINO, con domicilio en la Calle Venustiano Carranza s/n de esta Ciudad, de 60 años de edad, casada, dedicada a

las labores del hogar, por medio de un escrito fechado el día 8 de abril de 1980 y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo Legal de la calle Venustiano Carranza de esta Ciudad, constante de una superficie total de 1712.00 Mts2. (MIL SETECIENTOS ficie total de 1712.88 Mts. (MIL SETECIENTOS DOCE METROS; OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), que dice poseer desde hace más de 30 años en forma pacífica, continúa y pública en calidad de dueño y se encuentra ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 48.80 Mts. con la Calle Venustiano Carranza.

AL SUR: 48.20 Mts. Con Rafael Castellanos H.

AL ESTE: 34.80 Mts. con el Colegio de Bachilleres

AL OESTE: 35.40 Mts. Con Manuel Arias.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

JALPA DE MENDEZ TAB. MAYO. 10 DE 1981

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PROF. RUDY TORRES PEREYRA

1/3

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOSH. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.CONVOCATORIA para Remate de dos Predios pro-
piedad de la C. NATIVIDAD ROMERO MOSCOSO.

Edicto

POLICARPO FLORES MARTINEZ, mayor de edad y con domicilio en el Pueblo de Francisco J. Santamaria del Municipio de Jalapa, Tab., se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al fondo legal de esta Municipalidad, consta de una superficie de: 748.71 Mts2. (SETECIENTOS - CUARENTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS

Al Norte 28.40 Mts. con la Calle Morelos.
Al Sur. 28.00 Mts. con la Calle Guerrero
Al Este 26.10 Mts. con la Calle Hidalgo
Al Oeste 27.00 Mts. con la Calle Libertad

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

JALAPA TAB., 7 DE MARZO DE 1980
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. FREDY A. OROPEZA CORREA

EL SECRETARIO
COSME ZURITA CASTELLANOS

1/3

PRIMERA ALMONEDA

A las 11:00 horas del día 25 de Marzo del año en curso, después de haber exhibido el Periódico en que se publica la Primera Almoneda, se rematarán en el local del Departamento Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Paseo de la Sierra esquina con la Calle 6, de la Colonia Reforma de esta Ciudad, Dos Predios, uno Urbano y el otro Rústico, propiedad de la C. NATIVIDAD ROMERO MOSCOSO.

1.- PREDIO URBANO, catastro bajo la cuenta No. 542, ubicado en la Calle Hidalgo s/n, Municipio de Macuspana, Tab., con superficie de 221.00 M2., y una construcción de 123.00 M2., con las siguientes Colindancias y Linderos:

AL NORTE: 34.40 mts., con Angélica A. Vda. de Ruiz, AL SUR: 35.40 mts., con Delia Pérez de Alvarez, AL ESTE: 7.00 mts., con la Calle Miguel Hidalgo y AL OESTE: 7.00 mts., con arroyo Guapinol.

Quedando inscrito el embargo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 287 del Libro de Entradas, afectando por dicho acto el Predio No. 16,592 al folio 209 del Libro Mayor, Volúmen 69.

2.- PREDIO RUSTICO, catastro bajo la cuenta No. 1482, ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo, Municipio de Macuspana, Tab., con superficie de 2-04-18 Hs., con los siguientes Linderos y Colindancias:

AL NORTE: con Carretera del Golfo, AL SUR: con Braulio Peñate y Hnos., AL ESTE: con Juan Carlos Romero M., y AL OESTE: con Triángulo el Vértice.

Quedando inscrito el embargo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 286 del Libro de Entradas, afectando por dicho Acto el Predio No. 13,539 al Folio 168 del Libro Mayor, Volúmen 57.

Servirá de base para el Remate de ambos Predios la cantidad de \$ 1'650,000.00 (UN MILLON, SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), - resultado del Avalúo Catastral practicado por el Departamento de Catastro e Impuesto Predial de la Secretaría de Finanzas del Estado. Será Postura Legal la que

cubra las dos Terceras Partes de esa suma o sea la cantidad de \$ 110,000.00, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% del valor de los Inmuebles, que sirve de base para el Remate, sin cuyo requisito no será admitido como Postores.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR DE INGRESOS

LIC. HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ

1/3

JUZGADO PRIMERO MIXTO MENOR DEL CENTRO. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

E d i c t o

C. HENRY NOVEROLA
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente Civil Número 276/980, relativo: Juicio Sumario Civil de Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido por el C. **MATIAS ACOSTA MIRANDA**, en contra del C. **HENRY NOVEROLA**, con fecha Once de Septiembre del presente año, se dictó Sentencia Definitiva, que en sus puntos resolutivos dicen lo siguiente:

“ . . . **PRIMERO:** Ha procedido la vía.- **SEGUNDO:-** El actor **MATIAS ACOSTA MIRANDA**, probó su acción y el demandado **HENRY NOVEROLA** no dió contestación a la demanda.- **TERCERO:-** Para todos los efectos legales se declara terminado el Contrato de Arrendamiento celebrado entre el Arrendador **MATIAS ACOSTA MIRANDA Y HENRY NOVEROLA**, con fecha Cuatro de enero de Mil Novecientos Setenta y Nueve, en relación a la casa marcada con el número 114-3 de la calle dos de Abril de esta Ciudad.- **CUARTO:-** Se condena al demandado **HENRY NOVEROLA** a la desocupación y entrega al señor **MATIAS ACOSTA MIRANDA**, de la casa marcada con el número 114-3 de la Calle Dos de Abril

de esta Ciudad, por lo que se le concede un termino de **VEINTE DIAS**, desde la fecha en que se le notifique esta resolución, quedando apercibido que de no hacerlo se procederá conforme a derecho. **QUINTO:-** Hágasele saber al actor que debe dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 618 del Código Procesal Civil en Vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así Definitivamente, lo resolvió, mandó y firmó el ciudadano Licenciado **JESUS CECILIO HERNANDEZ VAZQUEZ**, Juez Primero Mixto Menor del Centro, por ante el Secretario de la Mesa Civil, al que Certifica y da fé.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- En 12 de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Uno, se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica. . . ”

Por vía de Notificación y para ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto, a los Veintidos días del mes de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Uno, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SRIO. JUDICIAL DEL JDO. PRIMERO MIXTO MENOR DEL CENTRO.

LIC. NATIVIDAD DE LA CRUZ GONZALEZ.

1/2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO,

Edicto

C. ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO.
LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO
AGUSTIN DE OVANDO Y
SALVADOR SOLORZANO BRAVO.
O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTEN
DOMICILIOS IGNORADOR.

Que en el expediente civil número 61/980 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por la señora GLAFIRA MUÑOZ HERNANDEZ DE SANCHEZ, en contra de ustedes se dictó una Sentencia de fecha veintitres de Septiembre del año actual que en sus puntos resolutivos copiados textualmente a la letra dicen:-----

“... RESUELVE: PRIMERO:- Ha sido competente éste Juzgado de mi cargo para conocer y fallar el presente negocio jurídico.- SEGUNDO:- Ha sido procedente la vía escogida por la Actora GLAFIRA MUÑOZ HERNANDEZ DE SANCHEZ.- TERCERO:- La Actora GLAFIRA MUÑOZ DE SANCHEZ, probó su acción y los demandados CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO no se excepcionaron en el presente Juicio.- CUARTO:- En consecuencia se declara que la señora GLAFIRA MUÑOZ HERNANDEZ DE SANCHEZ, de simple poseedora se ha convertido en legítima propietaria de un Predio Urbano ubicado en una calle sin nombre con acceso por la carretera a las Grutas de esta Municipalidad, con una superficie total de 400.00 m2. CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, dentro de los linderos y medidas siguientes: Al Norte, en 20.00 metros con una calle sin nombre del Ferrocarril; al Sur, en 20.00 metros con Benín Zacarías Hernández; al Este en 20.00 metros con Abel Aguilar Sánchez y al Oeste en 20.00 metros con Lorenza Hernández García.- QUINTO. Ejecutoriada que sea la presente re-

solución expídase a la parte actora copia certificada de la misma y remítase ésta con atento Oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su inscripción en esa dependencia a efectos de que previa protocolización, sirva como Título de Propiedad del Predio Urbano con número de cuenta Catastral 2112 y clave Catastral 03-063-17, inscrito en el Catastro de ésta Municipalidad a nombre de la Actora GLAFIRA MUÑOZ HERNANDEZ SANCHEZ.- SEXTO:- Notifíquese la presente sentencia a los demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, en los términos del Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en nuestro Estado, para los efectos previstos por el numeral 623 del citado ordenamiento.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante el Secretario Judicial Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, que certifica y da Fé.- Conste.- Al calce aparecen dos firmas ilegibles.- Conste.-----

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en Vía de Notificación a los demandados, por mandato Judicial y a petición de la promovente, expido el presente edicto en la Ciudad de Teapa, Tabasco, a los seis días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y uno.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL “D”

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DECIMO CUARTO DISTRITO JUD. BALANCAN, TABASCO.

Edicto

C. EDITH, RUMUALDO, ORFILIA, ENRIQUETA Y JOSE ROMERO BAILON MAYO DONDE SE ENCUENTREN.-

En el expediente civil número 73/981, que promovió la C. ROSA AURORA BAILON MAYO, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MODESTA MAYO LOPEZ VIUDA DE BAILON, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se dictó un decreto que copiado a la letra dice y se lee:

“ JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, DICIEMBRE NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS: POR PRESENTADA LA SEÑORA ROSA AURORA BAILON MAYO, con su escrito de cuenta, documentos consistentes en una constancia expedida por el Comandante de la Policía Preventiva de esta ciudad, copia fotostática de un título municipal a nombre de la autora de la herencia, así como dos copias certificadas de acta de nacimiento expedidas por el C. Licenciado ANIBEL VELEZ SOMARRIBA, Director de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco y una copia certificada del acta de defunción del autor de la herencia, promoviendo la iniciación y substanciación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su extinta madre - MODESTA MAYO LOPEZ VIUDA DE BAILON, quién falleció en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día diecisiete de febrero del año de mil novecientos ochenta y uno, a consecuencia de - PARO RESPIRATORIO, CORPUNALES CRONICO, T.B. PULMONAR, SENECTUD, sin haber dejado disposición testamentaria. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1182, 1183, 1185, 1187, 1214, 1500, 1503, 1507, y demás relativos del Código Civil y 121, 776, 777, 778, 782, y concordantes del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en nuestro Estado, se acuerda: - - - - - 1/º.- Se da entrada a la presente solicitud, se tiene por radicado en este Juzgado el INTESADO que se menciona. Fórmese expediente por duplicado.- Regístrese en el Libro de

Gobierno con el número que le corresponda. Dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Oficése al C. Director General de Notarias, para que informe si en esa dependencia a su cargo, existe alguna disposición testamentaria otorgada por el autor de la herencia. 2/º.- Para la práctica de las testimoniales ofrecidas y a cargo de los señores JOSE FELIPE SOLER Y HORACIO MAZARIEGO MARIN, se señalan, las (10) diez horas del día (17) diecisiete del mes y año en curso, para que tenga lugar dicha diligencia, quedando a cargo de la oferente la presentación de los mismos, así como el examen. 3/º.- Apareciendo que los señores EDITH, RUMUALDO, HONORIO, ORFILA, ENRIQUETA Y JOSE ROMERO BAILON MAYO, son de domicilios ignorados, como lo acredita la denunciante con la constancia expedida por el Comandante de Policía Preventiva Municipal de esta Ciudad. NOTIFIQUESELES POR MEDIO DE EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación, para que se presenten a este Juzgado en un término de TREINTA DIAS, para que acrediten su parentesco con el autor de la herencia.- 4/º.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando al C. LICENCIADO JOSE DE LOS SANTOS AVALOS COLOME, para que las escuche y reciba en su nombre. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE ---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JAIMÉ NUNO GARCIA LOPEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL GRIMILDA A. BERTRUY, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.....firmas ilegibles.....rúbricas.....”

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como otro Periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, expido el presente EDICTO a los veintitrés días del mes de ENERO del año de mil novecientos ochenta y dos.-

LA SECRETARIA JUDICIAL
GRIMILDA A. BERTRUY.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E

En los autos del Exhorto s/n deducida del Expediente Civil número 1098/981 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUTIERREZ CORTEZ HILDA EDITH, promovido por el Juzgado Decimo Cuarto de lo Familiar del distrito Federal, con fecha catorce de diciembre del año próximo pasado se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

AUTO POR CUMPLIMENTAR: México, Distrito Federal, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- Como lo solicita la promovente en el escrito de cuenta toda vez que en el presente juicio se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el Artículo 807 del Código

de Procedimientos Civiles, toda vez que las denunciadas son parientes colaterales de la de Cujus dentro del cuarto grado, se mandan a fijar avisos en la Tesorería del Distrito Federal y en los Estrados del Juzgado, así como la publicación de edictos en el Periódico EL HERALDO DE MEXICO, periódico de los de mayor circulación de ese lugar, por dos veces de diez en diez días, anunciando la muerte intestada de la de Cujus, a efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredarla, comparezcan ante este Juzgado a deducir tales derechos dentro de un término de CUARENTA DIAS. Con los insertos necesarios Libres atento Exhorto al C. Juez competente de dicho lugar, para que el auxilio de este Juzgado se sirva cumplimentar este proveído por cuanto a las publicaciones y avisos que se mandan fijar en ese lugar. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Familiar.- DOY FE.- LIC. RAMON MOLINA Y OSORIO. LIC. GUILLERMO GARCIA VAZQUEZ. Rúbricas. Seguidamente se transcribe el acuerdo que recayó al Exhorto de referencia. A U T O.-JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTA-

DO, FRONTERA TABASCO, FEBRERO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS; Toda vez que el presente Exhorto esta ajustado a derecho, con fundamento en los Artículos 103 y 104 del Código Procesal Civil. SE ACUERDA: Dese entrada, registrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número que le corresponda, diligencias en sus términos, expidiéndose los Edictos correspondientes y publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Presente que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así mismo se manda a fijar los avisos que se acompañan en los lugares Públicos de costumbre, anunciando el fallecimiento de la de Cujus a fin de que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar comparezcan ante el Juzgado Décimo Cuarto de lo Familiar del Distrito Federal dentro de un término de Cuarenta Días a deducir sus derechos si así lo creyeren conveniente, hecho que sea, devuélvase a su lugar de origen la mayor brevedad posible.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- LO PROVEYO MANDANDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO ULISES A. AYALA CASTEÑEDA.- JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZADO DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-----

Lo que transcribo a Usted, para los efectos de su publicación en el Diario Presente que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

Frontera, Tab., Febrero once de 1982
A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
TABASCO:**

E d i c t o

**C. ANA ORTIZ VDA. DE PEDRERO
LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO
AGUSTIN DE OVANDO Y
SALVADOR SOLORZANO BRAVO
O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTEN
DOMICILIOS IGNORADOS.**

Que en el expediente civil número 60/980 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por el señor ABEL AGUILAR SANCHEZ, en contra de ustedes se dictó una Sentencia de fecha veintiuno de Septiembre del año actual que en sus puntos resolutivos copiados textualmente a la letra dicen: -----

“... R E S U E L V E:- PRIMERO.- Ha sido competente este Juzgado de mi cargo para conocer y fallar el presente negocio Jurídico.- SEGUNDO.- Ha sido procedente la vía escogida por el Actor ABEL AGUILAR SANCHEZ.- TERCERO.- El actor ABEL AGUILAR SANCHEZ probó su acción y los demandados CC. ANA ORTIZ - VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN OVANDO GARCIA Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, no se excepcionaron en el presente Juicio.- CUARTO.- En consecuencia se declara que el señor ABEL AGUILAR SANCHEZ, de simple poseedor se ha convertido en legítimo propietario de un Predio Urbano ubicado en la esquina que forman dos calles sin nombres con acceso por la carretera a las grutas de esta municipalidad, con una superficie total de 450.00 m2 CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, dentro de los linderos y medidas siguientes: Al Norte en 22.50 metros con la calle sin nombre del Ferrocarril; al sur, en 22.50 metros con propiedad de MARCO ANTONIO OLAN GOMEZ; al Este, en 20.00 metros con la calle sin nombre; y al Oeste en 20.00 metros con GLAFIRA

MUNOZ HERNANDEZ.- QUINTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución expídase a la parte actora copia certificada de la misma y remítase ésta con atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su inscripción en esa Dependencia a efectos de que previa protocolización, sirva como Título de Propiedad del Predio Urbano con número de cuenta Catastral 2111 y clave Catastral 03-063-16, inscrito en el catastro de esta Municipalidad a nombre del Actor ABEL AGUILAR SANCHEZ.- SEXTO.- Notifíquese la presente sentencia a los demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PADRON, LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, en los terminos del Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en nuestro estado, para los efectos previstos por el numeral 623 del citado ordenamiento.- - Notifíquese y Cúmplase.- Así lo resolvió mandó y firma el Ciudadano licenciado ROBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ, Juez mixto de primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante el Secretario Judicial Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, que certifica y da Fé.- Conste.- Al calce aparecen dos firmas ilegibles.- Conste:-----

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en vía de notificación a los demandados, por mandato Judicial y a petición del promovente, expido el presente edicto en la Ciudad de Teapa, Tabasco, a los seis días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y uno.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL "D"

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

CC. MIGUEL ALEJANDRO CANCHE, ARAGON, ELSA MARIA PEREZ DE CANCHE, ALEJANDRO CANCHE MORA, MARGARITA MARIA CANCHE ARAGON, MIGUEL CORTES ZURITA Y LUIS ALBERTO CANCHE ARAGON DONDE SE ENCUENTREN:

En el expediente número 374/981, relativo al Juicio Sumario, Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José del Carmen Jiménez Díaz, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S.A., en contra de Ustedes, se ha dictado el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHEMOSA, TABASCO. A (16) DIECISESI DE OCTUBRE DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Visto: el escrito presentado por el C. José del Carmen Jiménez Díaz, mediante el cual acusa rebeldía de los demandados y exhibe pliego de posiciones, por lo que para mejor proveer en derecho, se acuerda:- PRIMERO:- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y apareciendo según constancia Secretarial, - que los demandados no hicieron pago ni se opusieron a la ejecución dentro del término legal concedido, a petición de parte y con fundamento en los artículos 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se decreta la correspondiente rebeldía en que incurrieron los demandados, en consecuencia no se les volverá a hacer diligencia alguna en su búsqueda, ni aún las de carácter personal, surtiéndoles sus efectos las notificaciones a través de los estrados de este Juzgado, incluyendo el presente proveído.- SEGUNDO:- Con fundamento en el artículo 271 y 408 del Código invocado, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 318 de la

citada Ley, se ordena publicar en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado, el presente auto, abriéndose el probatorio por el término de tres días fatales, mismos que computará la Secretaría a partir de la última publicación del mencionado edicto.- TERCERO:- Se tiene al promovente por exhibiendo un sobre cerrado que contiene posiciones, que deberán absolver los demandados, mismo que se guarda en la Caja de Seguridad de este H. Juzgado para su oportunidad procesal. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez del conocimiento por ante la Secretaría Judicial Interina, que certifica y da fé.- Una firma ilegible.- Rúbricas.- Otra firma que dice: Ma. del Carmen L. M.- con fecha (17) diecisiete del actual, se publica el presente acuerdo a través de la lista fijada en los estrados de este H. Juzgado. Consté. Una firma que dice: Ma. del Carmen L. M.-----

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, constante de (1) una foja útil, expido el presente Edicto, a los (24) veinticuatro días del mes de octubre del año de (1981) Mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.

C. MARIA DEL CARMEN LAZARO MORALES.

1/2